

**OCCIDENTAL
DE HORMIGONES, S. L.**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

URGÓN, S. A.
Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, y Urgón, Sociedad Anónima, celebradas ambas el 16 de septiembre de 2008, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Urgón, Sociedad Anónima, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 16 de septiembre de 2008.—Occidental de Hormigones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Eduardo Guedes Duarte, Administrador General Solidario. Urgón, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Manuel Gómez Álvarez, Administrador General Único.—54.532. 1.ª 22-9-2008

OCCIDENTAL DE ÁRIDOS, S. L.
(Sociedad absorbente)

URGÓN Y TRITURACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, y Urgón y Trituración, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 16 de septiembre de 2008, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Urgón y Trituración, Sociedad Limitada, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 2 de enero de 2008.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 16 de septiembre de 2008.—Occidental de Áridos, Sociedad Limitada, Eduardo Guedes Duarte, Administrador General Solidario.—Urgón y Trituración, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Manuel Gómez Álvarez, Administrador General Único.—54.529.

1.ª 22-9-2008

**PARQUE EÓLICO CINSEIRO,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**SISTEMAS ENERGÉTICOS DE ROA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 17 de junio de 2008, los señores socios de Parque Eólico Cinseiro, Sociedad Limitada, y el socio único de Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Zamora Y Madrid, respectivamente, la fusión simplificada, mediante absorción de la sociedad Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Parque Eólico Cinseiro, Sociedad limitada, con disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—José Ramón Aizpun Bobadilla, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Parque Eólico Cinseiro, Sociedad Limitada; y Acciona Corporación, Administrador único de Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por Juan José González Camino.—54.534. 1.ª 22-9-2008

PASCUAL HERMANOS, S. A.

*Anulación de Convocatoria
de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, ha acordado dejar sin efecto la convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas cuya celebración se encontraba prevista el próximo día 30 de septiembre de 2008, a las diez horas treinta minutos, en Torre Pacheco (Murcia) en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, y que fue realizada mediante anuncios publicados en el diario «La Verdad de Murcia» el día 6 de agosto de 2008 y, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (Borme) n.º 150, de fecha 7 de agosto de 2008. En consecuencia, queda sin efecto y anulada la convocatoria de la referida Junta general ordinaria de accionistas por motivos organizativos.

Torre Pacheco (Murcia), 17 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, David Abram.—54.869.

PIENSOS COMPUESTOS HELLÍN, S. A.

Se convoca a Junta General que, con carácter Ordinario, se celebrará, en primera convocatoria, a las 19,30 horas del próximo día 29 de octubre y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 30 de octubre de 2008, la cual tendrá lugar en Hellín, calle Cruz de Mayo, número 3-1.º (despacho de Alarcón Abogados), de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre, de los años 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, de la gestión social realizada y propuesta de distribución de resultados de dichos ejercicios.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración desde su nombramiento y las gestiones realizadas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que alude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que se encuentran a su disposición en el domicilio arriba indicado.

Hellín, 16 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Flores González.—54.362.

PROMOCIONES HÁBITAT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2008, y en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Plaza Gal-la Placidia, 1-3, a las 11,00 horas del día 24 de octubre de 2008, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación patrimonial de la Compañía. Análisis de la misma y de las posibles alternativas ante la actual situación patrimonial. De manera particular, se analizarán las medidas que permitan restablecer el equilibrio patrimonial respecto de la cifra de capital social de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1.4 de La Ley de Sociedades Anónimas, proponiéndose en su caso, la modificación del artículo de los Estatutos Sociales que proceda.

Segundo.—Adopción, en su caso, de los acuerdos que procedan de conformidad con lo previsto en el artículo 262 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, aprobación y redacción del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los Sres. Accionistas a examinar en el domicilio social los documentos e informes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos conforme a lo que dispone el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 2008.—El Presidente, Bruno Figueras Costa.—El Secretario, José Soria Sabaté.—54.820.

PROMOCIONES PUIG CAMPANA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General de la Sociedad, celebrada el día 30 de julio de 2008, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reactivar la Sociedad.

Transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Reducir el capital social en 3.000.000 de pesetas con la finalidad de condonar los dividendos pasivos y, además redenominar a euros el nuevo capital resultante, que queda establecido en 12.020,00 euros.

Cambiar el domicilio social, que pasa a ser: Avenida La Goleta, n.º 11, Bloque 1, escalera 2, 4.º-B, 03540 Alicante.

Los acreedores tienen derecho, durante el mes siguiente a la publicación de este anuncio, a oponerse a la reactivación de la sociedad y a la reducción de capital

acordada, comunicando de forma fehaciente dicha oposición en el nuevo domicilio social.

Alicante, 2 de septiembre de 2008.—Liquidadores, Agustina Noguerols Llinares y Flora Llinares Zaragoza.—53.731. 1.ª 22-9-2008

PROMOTORA AZALEA CAPITAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/08 de este Juzgado, seguido a instancia de don Boris Irimia, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2008, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 3.0007,50 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «B.o.r.m.e.»

Logroño, 11 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—53.942.

PRONORTE UNO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

HOTEL CONFORT PUERTA DE ALCALÁ, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas/socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2.008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Pronorte Uno, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de Pronorte Uno, S.A., Tomas Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario), Luis Palla Vicente (Vocal).—El Consejo de Administración de Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L., Luis Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario), Tomás Palla Vicente (Vocal).—54.566. 1.ª 22-9-2008

PROSCIC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

IMSI EUROGEM-IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las sociedades Imsi Eurogem-Ibérica, Sociedad Anónima y Proscic, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivas decisiones de fecha 5 de junio de 2008 de fusión por absorción de la primera por la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones o acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 10 de septiembre de 2008.—Representante a efectos artículo 143 del Reglamento Registro Mercantil de la Inmobiliaria de la Caisse des Dépôts España, Sociedad Anónima Unipersonal, Administradora única de Proscic, Sociedad Limitada, Jaume Serrat Mestres.—54.322. 1.ª 22-9-2008

REALITEL NORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 82/08 seguido a instancia de Alejandra Nuno Gutiérrez se ha dictado Auto de fecha 9 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Realitel Norte, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 1.332,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 9 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—53.948.

RECREATIVOS OCIOMAR LEVANTE, S.L.U.

(Sociedad escindida)

PROMOCIONES E INVERSIONES HERNAN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Recreativos Ociomar Levante, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada el 5 de septiembre de 2008, han aprobado por unanimidad, la escisión de Recreativos Ociomar Levante, Sociedad Limitada Unipersonal, en la modalidad de Escisión Parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a una mercantil de nueva creación, cuyo nombre proyectado es Promociones e Inversiones Hernan, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huesca, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de Julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huesca, 5 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Manuel Hernández Santander.—54.199.

1.ª 22-9-2008

COMAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS VENTUREIRA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Socio único de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, y de Socio único de «Recreativos Ventureira, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 9 de septiembre de 2008.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—Alfonso García Morales, Administrador único de «Recreativos Ventureira, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—54.289. 1.ª 22-9-2008

ROMERO HERMANOS, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad mercantil «Romero Hermanos, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Zurbano, número 76, 7.º, para el próximo día 30 de octubre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 31 de igual mes, a igual hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración de esta Sociedad, correspondientes al ejercicio 07/08, cerradas el día 30 de abril de 2008.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Reelección del Auditor Censor Jurado de Cuentas para realizar la auditoría voluntaria de las cuentas anuales para el ejercicio 08/09.

Quinto.—Designar y facultar a cualquiera de los Consejeros Delegados, tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para elevar a público los acuerdos que se adopten y realizar cuantas gestiones sean necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Landín Romero.—54.155.

ROVIMAN, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Univer-